## REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CESAR MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA ALCALDIA MUNICIPAL

## ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 047

FECHA: 28 DE OCTUBRE DE 2005

CONTRATISTA: UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER

OBJETO: DESARROLLAR LA ADECUACION DE LA

ESTRUCTURA TECNICA PARA LA CONTRATACION DE LOS PROYECTOS PRIORITARIOS Y REALIZAR EL MODELAMIENTO FINANCIERO DE DICHOS PROYECTOS, PARA MODERNIZACION EMPRESARIAL DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO DEL MUNICIPIO

DE CHIMICHAGUA.

VALOR: \$8'000.000.00

DURACION: DOS (2) MESES

Entre los suscritos a saber: **ERNESTO MEJIA MORA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 18.923.633 expedida en Aguachica Cesar, en su condición de Alcalde y representante legal del municipio de Chimichagua Cesar, quien para los efectos de la presente orden se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte y por otra **JORGE ALBERTO GUZMAN JAIMES** en representación de la Escuela de Ingeniería Civil de la Universidad Industrial de Santander, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido dar por terminado el presente convenio ínteradministrativo de la referencia bajo las siguientes consideraciones:

- Que durante la ejecución del convenio se presentaron variables ostensibles en el desarrollo del mismo debido a factores externos entre las partes inicialmente contratantes, por un lado la administración municipal realizó cambio de administrador los cuales en el empalme se priorizaron otros proyectos diferentes a los inicialmente pactados.
- Que la Universidad encuentra que el cambio de priorización de los proyectos implica desarrollar otros estudios que requieren una adición en tiempo y valor para llegar a una ejecución satisfactoria del convenio y no pudiendo llegar a un acuerdo entre las partes para realizar el adicional al convenio, por lo tanto

las partes de común acuerdo han decidido dar por terminado el presente convenio.

 Que esta Administración declara que no existe obligación a favor del contratista pues el objeto del convenio se ha ejecutado en un 50% equivalente a la inversión del anticipo pactado en dicho convenio inter administrativo, las partes acuerdan quedar a paz y salvo.

## ACUERDAN

Dar por terminado por mutuo acuerdo, el convenio interadministrativo no. 047 de fecha 28 de octubre de 2005 por las consideraciones antes expuestas.

VALOR CONTRATO	,	\$8.000.000.00
VALOR ANTICIPO 50%	\$4.000.000	
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	\$4.000.000	
SUMAS IGUALES	\$8.000.000	\$8.000.000.00

En la presente acta de terminación bilateral del contrato intervienen el señor contratista **JORGE ALBERTO GUZMAN JAIMES**, manifiesta que no tiene ninguna objeción a la terminación del convenio Inter administrativo, dejarlo en el estado que se encuentre sin que existan obligaciones para las partes.

El presente documento fue estudiado por las partes, no existiendo inconformidad alguna frente al mismo, por lo tanto las partes dejan constancia de quedar a paz y salvo por todo concepto, y que no habrá lugar a reclamaciones posteriores.

Contra el presente acto Administrativo procede los recursos de ley que regula a la Administración Publica.

Para mayor constancia se firma en Chimichagua Cesar a los doce días del mes de mayo de 2006.

ERNESTO MEJIA MORA
Alcalde Municipal

JORGE ALBERTO GUZMAN JAIMES

Repres. Esc. de Ingeniería Civil UIS

HERNAN PORRAS DIAZ Direct. Grupo Geomàtica, gestión y optimización de sistemas UIS